

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0193-84/HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Apruébase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo para la compra de una franja de terreno de 7.50 mts. de ancho por 200 mts. de largo, propiedad del Señor Jorge Alberto SUCH, ubicado en la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2°) Dicho inmuebles, forma parte de una fracción mayor designada catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección A, Chacra 79, Fracción 1°), parcela 6; y según título, parte de la Chacra N° 130, figurando inscripto en la ciudad de La Plata ene. Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en Matrícula 9.825/73.-

ARTICULO 3°) El inmueble será destinado a la apertura de una calle de uso público.-

ARTICULO 4°) El precio total convenido es de Pesos Argentinos Doscientos Cincuenta Mil (\$a 250.000).-

ARTICULO 5°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprar en forma directa al Señor Jorge Alberto SUCH, una franja de terreno de su propiedad, ubicada en la ciudad de Coronel Dorrego, según su individualización descripta en el Artículo 2°) en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$a 250.000).-

ARTICULO 6°) El gasto que demande el cumplimiento del presente hasta la suma de Pesos Argentinos Doscientos Cincuenta Mil, se imputará a Finalidad 3 – 2.5.1. “INMUEBLES”.-

ARTICULO 7°) Se preverá en el Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio.-

ARTICULO 8°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Julio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0095-84